



ANUNCIO de 26 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Soterramiento de línea aérea de media tensión, por zona urbana y cambio de centro de transformación de pórtico a caseta prefabricada, en la localidad de Torrequemada (Cáceres)". Término municipal: Torrequemada. Expte.: AT-3489-1. (2019080442)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto para soterramiento de línea aérea de media tensión, por zona urbana y cambio de centro de transformación de pórtico a caseta prefabricada, en la localidad de Torrequemada (Cáceres).
2. Peticionario: Eléctricas Pitarch Distribución, SLU, con domicilio en avda. Virgen de Guadalupe, 33, 2.º, 10001 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-3489-1.
4. Finalidad del proyecto: Mejora del suministro eléctrico a los usuarios de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Actuaciones:

— Soterramiento de LAMT y enlace subterráneo entre apoyo n.º 2008-2.83 y nuevo CT.

Inicio: Entronque aéreo subterráneo a realizar en el apoyo n.º 2008-2.83 en su nueva ubicación.

Fin: nueva celda en CT-2 de caseta prefabricada.

Tipo de línea: Subterránea.

Tipo de conductor: RHZ1-18/30 kV Al 3x (1x150 mm²).

Tensión de servicio: 13.2 kV.

Total zanja a realizar, 0,370 km.



Longitud total de línea, 0.410 km. Se incluyen conexiones en el centro de transformación y los entronques aéreo subterráneo.

- Sustitución CT-2 de Torrequemada de tipo intemperie sobre pórtico de hormigón por otro tipo caseta prefabricada de hormigón armado, de 250 kVA.

Se instala en el nuevo CT, un conjunto compacto de celdas 2L+1P,

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 26 de marzo de 2019. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •